BOLLIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 16 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 109

ADVERTENCIA OFICIAL

L s le yes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletin, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provinc a por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . 7,50 pesetas trimestre En provincias. . . 8,50 id id En Ultramar y extranjero 16 id id El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesa dos veinicinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G), y Augusta Real Familia continian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 14)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Habiendo renunciado D. Pascual de Isasi Isasmendi, vecino de Madrid, los registros mineros de hieiro nomorados «Porvenir,» número 14.744, y «Bienvenida,» número 15 810, de 6 y 5 hectareas respectivamente, sitos en término municipal de Caravia; el señor Gobernador, en providencias de esta fecha, de conformidad à lo que previenen el apartado 3.º del art. 64 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el apartado tercero del art. 82 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se ha servido admitir dichas renuncias, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por los mismos, y disponer la devolución al interesado de los depósitos constituídos en dichos expedientes.

Lo que se publica en este Bo-LETIN OFICIAL, conforme á lo que preceptúa el párrafo segundo del articulo 67 de la Ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 13 de Mayo de 1904 = El Ingeniero Jefe, José Suárez. R. al núm. 1.632

Universidad literaria de Oviedo

Primera enseñanza

Por resultas del concurso único de Octubre de 1902, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas de la provincia de León que se expresan á los maestros siguientes:

D. Juan Bautista Sánchez y Sánchez, para Matadeón de los Oteros, con 625 pesetas.

D. Domingo Andrés Luengo, Para Murias de Rechivaldo, en

Castrillo de Polvazares, con 500 pesetas.

D. Fernando Garcia Bardón, para Aleje, en Villayandre, con idem.

D. Eugenio Domínguez Martinez, para Valle y Tedejo, en Folgoro de la Ribera, con id.

Y D. Bienvenido Prieto de l. Mata, para Quintanilla de los Oteros, en Pajares de los Oteros, con idem.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, que deberán tomar posesión de sus escuelas deutro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Oviedo 12 de Mayo de 1904. — El Rector, Félix de Aramburu. R. al núm. 1.627

Subinspección de Carabineros de Santander

Anuncio

El dia treinta de Junio próximo venidero, á las diez, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabireros de esta provincia, para contratar el servicio de provisión de prendas de correaje y equipo, que por el término de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de esta Subinspección.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la Casa Chartel de esta Comandancia, oficinas de los demás y Dirección general del Cherpo.

Santander 9 de Mayo de 1904. -- El Coronel Subinspector, José Naneti.

R. al núm. 1 615

Capitania general del Norte

D. Gonzalo García Ruiz de Castañeda, Primer Teniente del Regimiento Infanteria de Andalucia y Juez Instructor del expediente instruido por primera deserción contra el soldado Manuel Pérez Llares, natural de
Amieva, Ayuntamiento de Piloña, avecindado en Mestas, del
Ayuntamiento de Infiesto, Oviedo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado para que comparezca en este Jazgado, sito en el cuartel de Infautería de esta plaza, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, y caso contrario será declarado en rebeldía.

También ruego y encargo à las autoridades civiles y militares y à los agentes de policia judicial y guardia civil que caso de ser habido el referido sujeto le remitan à este Juzgado en calidad de detenido; asímismo encargo à cuantas personas tengan conocimiento de su paradero lo pongan en conocimiento de la autoridad militar o civil más próxima al sitio de su residencia, para que por su conducto llegue à conocimiento de este Juzgado.

Dado en Santoña á uno de Mayo de mil novecientos cuatro. — El primer Teniente Juez instructor, Gonzalo Garcia.

R. al núm. 1.597

D. Juan Fernández Zapateria, primer Teniente del décimo Regimiento montado de Artilleria, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Federico Alejo González, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Federico Alejo González, recluta destinado à este Regimiento, en situación de licencia ilimitada, hijo de Concepción, natural de Carreña, provincia de Oviedo, avecindado en Carreña, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, de veintidos años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura un metro seiscientos cuarenta y cinco milimetros y cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletin oficial de esa provincia, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento si no compare liese, de ser declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades

convenientes, á este Juzga do militar, sito en el local que ocupa este regimiento en los cuarteles de los Doks y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dada en Malrid á seis de Mayo de mil novecientos cuatro. — El primer Teniente Juez instructor, Juan Fernández Zapateria.

R. al núm. 1.625

Capitania general de Galicia

D. León Puig y Dublán, primer Teniente de Artillería con destino en el tercer Batallón de Plaza y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel primer Jefe del mismo para instruir expediente por falta grave de primera desercion, contra el artillero 2.º del citado cuerro Eusebio Ruiz Conde.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero segundo Eusebio Ruiz Conde, hijo de José y de Joaquina, natural de Lué, Ayuntamiento de Colunga, Oviedo; nació en 16 de Diciembre de 1867, fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Colunga, cuyas señas se desconocen, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado de instrucción, del tercer Batallón de Artillería de Plaza, sito en el Baluarte del Infante (Ferrol), à mi disposición, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero à todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido artillero Eusebio Ruiz Conde, y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al Baluarte del Infante (Ferrol), á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de cata día

de este día.

Dado en Ferrol á ocho de Mayo de mil novecientos cuatro. — León Paig.

R. al núm. 1.623

estado, prostasia de GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA Bistrito Minero de Oviedo señor Gobernador civil y cuyo terreno queda franco y registrable por habe Lecroer Batallon Plaza, sito en el en el place de la parén-de esta de place de la place de la place de la parén-de la parén-de la parén-de la parén-

axet esse pro

concept y requiero iviiss, tanto civisely de policia juconcept de policia ju-

Suna Coude, y, ca-

-uo na maiman A

Blas segaridades.

enterposicado; pues

experience de Mayor

mim. 1.623

interesados:

Source instituterena

on Juaga do mili-

guartules de los

Representantes en la capital	D. José Bernardo y Sánchez	Id	D. José María Muñoz	L.
l ob r	D. J.	53 V	D. J	
Vecindad	Ciaño e utilo	Figaredo	### ### ##############################	eijón H
PARTERIOR STATE OF THE STATE OF	Sociedad Felgueroso Hermanos	D. Inocencio Fernández	D. Pedro Ruiz Gerostizaga	D. Vicente Pérez Valdés
instruct. Tenier del miss enter por enter por enter por enter por enter	Siero	Mieres	Cabrales.	Villaviciosa
Hectáreas	heroard	12	100 C	25
Table in Mineral Form	Hullar Tellin	. 1d.		Hierro
Números	15.753	16.074	16.023	16.019
EXPEDIENTES	Tercera demasía á Por debajo	Guillermina	Bienvenida	La Encarnada

randa, chasarl 16.019 || Hierro || 25. 16, según dispone el párrefo segundo del art. C

gua qu'ila

at a shilerunc o

510 finhala

- Bit advisite in part is.

ph acidion time selle otte endgmessa is than to and the se

aguas de Oviedo en OBRAS MUNICIPALES

de Oviedo.—Término municipal de Riosa
son motivo de las obras de conducción del manantial de Fuentes Sordas al e RELACIÓN nominal de los propietarios de fincas rústicas que será necesario expropiar con difficultive of the same of the Logrand fabrical Logicals agein of a with the by noteen and Faired for longiers -mindred of amelogic to stepping to the THE REPORT OF THE PARTY OF Will dright to the said. all absence in that A tel-supply to Long -low uningled to exam enumenrezon en este

Observaciones	No figura en esta relación la finca número 1, perteneciente á los herederos de D. Juan Díaz, por haber sido satisfecho el importes de la expropiación.
Clase del cultivo	Pr 8 d9. 토리티티 티드
Vecindad	
Nombres de los colonos	El propietario Id.
Veciudad	Grandiella. Id. Id. Id. Id.
Nombres de los propietarios	D. Santiago Alvarez. D. Andrés González. D. Santiago Alvarez D. Francisco García. D. José Vázquez. D. José Alvarez. D. Juan Otero. D. Andrés García. D. Andrés García. D. Santiago Alvarez.
Número de orden	2 to 4 70 a 5 - 80 cl

-El Director facultativo, J. Miguel d Oviedo 11 de Mayo de 1904.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Cabranes

El Ayantamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de veinticuatro del corriente mes, acordó declarar incursos en la nota de prófugos, prévio examen de los oportunos expedientes, à los mozas que se expresan a continuación:

Reemplazo de 1904

Por no comparecer ante el Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados, ni persona que los representase: Número 3. Luciano Pérez Gar-

cia.

Rafae! Verta Cabranes. 1ŏ. Leonardo Lagar Martinez.

José Ramón Oro Sanfeliz. Cesareo Lavan ero Rodri-

guez. Evaristo Fernández Sán-

chez. Laureano Llavona Venta. Antonio Corripio Llavona.

Lucio Olegario Riego Pan-

do. 38. Juan Evangelista Huerta Sampedro.

39. Bernardo Llera Giranes.

Reemplazo de 1902

Per no haber concurrido á la concentración para su destino á Cuerpo:

Núm. 22. Juan Bautista Rodri-

guez Corripio.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos consignientes.

Cabranes à 27 de Abril de 1904. - El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 1.431

Alcaldia de Las Regueras

D. Celestino González Valdés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Regueras.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del dia 29 de Abril último, acordó declarar prófugos con todas las consecuencias legales á los mozos que á continuación se expresan:

Reemplaza de 1904

Número 3. Marcelino Florez Fernández, hijo de Ramón y Josefa, de Soto.

4. Manuel Areces Garcia, de Placido y Casimira, de Santullano. 6. José Marina Parades, de

Juan y Laura, de Bahesa. 11. Vicente Suárez Valdés, de

José y Felicidad, de Santullano. 18. Antonio Ferrandez Rodriguez, de José y Maria, de Soto.

21. Evaristo González Suárez, de Manuel y Carmen, de Trasmonte.

22. Manuel Alonso, de Rosalia, Balsera.

29. Nicolás Fernández Suárez, de Manuel y Maria, de Lazana.

33. Valentin Menéndez Fernandez, de Ceferino y Rosa, de Balsera.

37. Alejandro Tamargo Tamarge, de Rufino y Ramona, de Ania. 39. Francisco Rodriguez Florez, de Alejandro y Ramona, de Biedes.

45. Francisco Sánchez Rodriguez, de José y Dionisia, de id.

Por tanto ruego y encargo à todas las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura

de dichos individuos, y caso de ser habidos los conduzcan con las seguridades convenientes á esta Alcaldia.

Las Regueras 6 de Mayo de 1904. = Celestino González.

R. al núm. 1.564

Alcaldia de Taramundi

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto del llamamiento y declaración de soldados del actual reemplazo los mozas de este concejo que á continuación se expresan, esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del dia 24 del actual, acordó declararlos prófugos con tedas las responsabilidades legales, à saber:

Número 2. Atilano Maria Pineiro Castelao, hijo de Francisco y

Jenara, de Llan.

3. Manuel Legaspi Bermudez, de Francisco é Isidora, de la Villa.

5. Aureliano Santamarina y Rocha, de Benigno y Carmen, de · Aguillón.

9. Arturo José Martinez Rodil, de José y Uarmen, de Les.

12. José Benito Yanes Martinez, de Francisco y Teresa, de Arru-

nada. 13. José Antonio Méndez Lombardero, de Javier y Casilda, de Bres.

14. Severino Martinez Quintana, de Antonio y Manuela, de Mousen le,

19. Bonifacio Rodriguez Calvin, de Hilario y Esperanza, de Santamarina.

25. Manuel Rodriguez Mendez, de José y Josefa, de Bres.

26. Manuel Martinez Alonso, de José y Dolores, de Arrojo.

Taramuudi y Abril 28 de 1904. - El Alcalde, José María Castelao. R. al núm. 1.561

Alcaldia de Sobrescobio

Relación de los mozos del reemplazo del año actual á los cuales este Ayuntamiento, en sesión del 24 de Abril último, acordó declarar y declaró prófugos con arreglo al capítulo 11 de la vigente ley de reelutamiento, para todos los efectos legales, en virtua de los expedientes particulares formados al efecto, por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, ni persona alguna que legalmente les representara.

Reemp'azo de 1904

Número 9. Eloy Ramos Prado, hijo de Alejandro y Manuela, de Villamorrey.

12. Cesar Armayor Snárez, de Cipriano y Encarnación, de Agues. Sobrescobio 4 de Mayo de 1904.

-El Alcalde, Nicanor Armayor.

Debiendo formarse durante el corriente mes el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año próximo de 1905, los contribuyentes que hayan sufrido alteración de alta y baja presentarán sus solicitudes acompañadas de los títulos de propiedad con las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos correspondientes en el Registro de la Propiedad; transcurrido el mes actual no serán admitidas.

Sobrescobio 4 de Mayo de 1904. -El Alcalde, Nicanor Armayor. R. al núm. 1.560

Alcaldia de Laviana

D. Benito Menéndez Garcia, Alcalde Constitucional del Excelentisimo Ayuntamiento de Lavia-

Hago saber: queel Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria de 23 del actual, acordó declarar profugos á los mozos de este concejo del reemplazo del año actual, que no se han presentado ante el Ayuntimiento á la clasificación y declaracion de soldados, ni justificado ninguna de las causas especificadas en el art. 106 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército vigente.

Número 1 del sorteo. José Ignacio Crespo Diaz, de Donato y Maria, de Pola.

2. Samuel Cayetano Suárez, de Adelaid a, de Tiraña.

11. Carlos Manuel Martinez González, de Laureauo y Fermina, de Pola.

34. Segundo Martin Orviz Pérez, de Manuel y Vicenta, de Entralgo.

40. José Martinez Rodriguez, de Alonso y Modesta, de Lorio.

42. Francisco Martinez Fernández, de Celedonio y Felisa, del Condado.

58. Jesús José Baragaña Alonso, de José y Maria, de Pola.

60. José Cándido Suárez Lastra, de Indalecio y Ruperta, de Tiraña. 65. José María Fernández Gu-

tiérrez, de Manuel y Susana, de Villoria.

66. Crescencio Fueyo Gutiérrez, de Alvaro y Maria, de Villorie.

69. Francisco Orviz, de Clara, de Tiraña.

73. Vicente Castanon Gonzalez, de Juan y Regina, de Tolivia. 74. Heriberto Fernández Gon-

zález, de Aquilino y Matilde, del Condado. 82. Braulio Suárez Prado, de

Francisco y Maria Antonia, de Lorío.

84. Clemente Snarez Balbuena, de Segundo y Basilisa, de Conda-86. Segundo Alonso Rodriguez,

de León é Irene, de la Rebollada. 92. Paulino Pérez González, de

Segundo y Eulogia, de Entralgo. 94. Zacarias Armando González Snárez, de Carlos y Manuela, de

Pola. 95. Ramón Canteli Alvarez, de Baltasar y Maria, del Condado.

97. Celso Garcia y Garcia, de Pedro y Máxima, de Pola.

101. José Braulio Suárez González, de Manuel y Maria, de Entralgo.

Pola de Laviana 29 de Abril de 1904. Benito Menéndez.

R. al núm. 1.430

Alcaldia de Illano

Relación de los mozos del reemplazo de este año y de las tres revisiones á quienes declaró prófugos este Ayuntamiento con arreglo al capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Núm. 1. Manuel Iglesia Suárez, hijo de Estanislao y Antonia,

de Rozada.

3. Alejandro Fernández Villabrille, de Francisco y Celestina, de San Estéban.

8. Jesús Pérez Fernández, de Antonio y Mcnica, de las Peñas.

10. Federico López, de Eulo-

gia, de Gio. 11. Manuel Fernández Martínez, de José y Manuela, de la Montaña.

12. Nicasio Martinez Jardon, de Francisco y Josefa, de Illano.

14. Constantino López Malnero, de Manuel y Benigua, de Ro-

15 Francisco Real Fernández, de Manuel y Modesta, de la Mon-

Reemplazo de 1903

Núm. 15. Emilio Rico Montoto, hijo de Manuel y Antonia, de Entrerrios.

Illano Mayo 1.º de 1904. - El Alcalde, Manuel Alvarez. - El Secretario, Francisco López.

> Appropriate to no secretary obits R. al núm. 1.584

> > ns Cranarua edes si

ra que la proponteu cu ratel. Alcaldia de Ponga

D. José Huerta Escandon, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ó alegalo nadie en su nombre causa alguna por la cual estuviese dispensado de verificarlo, el mozo número 8 del actual reemplazo, Juan Rivero Diaz, hijo de Antonio y Teresa, residente en Buenos Aires, esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de reclutamiento, acordó declararle prófugo con todas las condenaciones legales.

Lo que se hace público por medio del presente, rogando à todas las autoridades procedan á la busca y captura del mismo, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Consistorial de Ponga, 3 de Mayo de 1904. - José Huerta.

-man of the control of an anteney bigs not R. al núm. 1.585

tro de instruction plus et

The street, at the light

bayo mi presultants con Alcaldia de Ibias III 110 Tina

reitorial y dos nor redux listatire

D. Luis de Ron, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibias.

Hago saber: que este Ayuntamiento, en sesión de 24 del pasado mes, ha acordado declarar prófugos condenándoles al pago de las costas y gastos que ocasione su captura y conducción, á los mozos siguientes:

Reemplazo de 1903

Núm. 52. Manuel Lago Lago, hijo de Manuel y Manuela, domi ciliado en Busante.

62. Manuel Omente Alvarez, de Ramon y Antonia, en San Clemente. To the legislation.

Reemplaze de 1904

Núm. 27. José Armesto Fernández, de Francisco y Luisa, en Andeo.

60. Estanislao Fernández Rón, de Francisco y Josefa, en San Antolin.

65. Hermenegildo Sal, de Rosa, en Buso.

Y para la publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia firmo el presente en San Antolin de Ibias á 4 de Mayo de 1904. - Luis de Rón.

In should a regular of chart.

R. al núm. 1.547.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán Trallero, Jusz de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: que el dia diez y seis de Marzo último ha cesado don Wenceslao Martinez Herranz en el cargo de Registrador de la propiedad interino de esta partido, y habiendo solicitado, en su virtud, la devolución de la fianza que ha constituido por razón de dicho cargo, per el presente edicto cito à los que tengan que de lucir alguna reclamación contra el D. Wenceslao, por responsabilidad que hubiese podido contraer en el desempeño del expresado cargo de Registrador, para que la presenten en este Juzgado dentro del término de seis'm -ses, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el periólico oficial de esta provincia.

Dado en Avilés à siete de Mayo de mil no vecientos cuatro. - Pedro Castan .- El Secretrico de Gobierno, Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 1.593

Juzgado de Cangas de Onis

and talamentaes of accounting

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de instrucción de Cangas de Ouis y su partido.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la vigente ley del Jurado, he acordado se proceda en la sala Andiencia de este Juzgado, el dia diez y ocho del actual mes, à las once horas, al sorteo de los seis vocales en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, que bajo mi presidencia han de constitair, en unión del Párroco y Maestro de instrucción primaria de esta villa, la Junta del partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

- Dado en Cangas de Ouis á nueve de Mayo de mil novecientos cuatro. - Pedro Pardo Lastra. -Por mandado de su señoria, Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 1.612

Juzgado de Gijon

Nonavil Omente Alvaren

Main. 52. Manual Lago, Mage Lago,

Little six oxalgarasii.

D. Antonio Solares y Cabal, Juez municipal del Distrito de Oscidente de Gijón.

Hago saber: que en este Juzgado municipal de nueva creación, se halla vacante la plaza de Secretario suplente y se ha de proveer con arreglo à lo dispuesto en la Ley organica del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del plazo de quince dias, à contar desde la publicación del presente edicto en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitades con los documentos à la Secretaria de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la plaza. Dado en Gijón á seis de Mayo

de mil novecientos cuatro. - Antonio Solares. - Modesto González.

R. al núm. 1 558

Cé lulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de Oscidente de esta villa, en proveido de este dia, dictado en causa que instruye por muerta de Albino Couso, arrollado por un trer, ha acordado se cite en forma à medio de la presente célula como yo Astustio lo verifico, à José Riva Calvo, soltero, de veintidos años, jornalero y vecino de Cenero, mara que deatro del término de diez dias, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de prestar declaración en la referida cansa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón Mayo sais de mil novecientos cuatro. - El Actuario, P. A. del Sr. Colubi, Santiago Heruandez.

R. al núm. 1.559.

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de Occidente de esta villa, por proveido de este dia, dictado en causa que instruyo por disparo y lesiones, ha acordado se cite á medio de la oportuna cédula como yo Actuario lo verifico, à Francisco Paredes Norniella, de treinta y dos años de edad, soltero, capataz, vecino de Lugoues, domiciliado en Perlora, concejo de Carreño, en este partido judicial, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de diez dias comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de ampliar la declaración que t.ene prestada en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, la parará el perjuicio consiguiento.

Dado en Gijon y Mayo di z de de mil novecientos cuatro. = Et Acturrio, P. A. del Sr. Colubi, San-

tiago Hernández. R. al núm. 1.622

Cédula de citación

angustial assessed of the angular Lie

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa de Gijón, en el expediente de ejecución de sentencia recaida en el pleito de mayor cuantia seguido en este Juzgado por don Aquilino Suárez Infiesta, de esta vecindad, contra D. Leandro y don Silverio Suarez Infiesta, de la propia vecindad y D. Rafael Cifuen tes Valdés, este de ignorado paradero, sobre división de la finca titulada «El Arbayal,» con fecha de ayer, se convoca á les partes à junta para el nombramiento de perito ó peritos que hayan de practicar la división de la referida finca habiéndose señalado para que dicha Junta tenga lugar el día treinta del que rige y hora de las doce de su manana. Y con el fin de que sirva de citación en forma con arreglo á lo dispuesto en los artículos doscientos sesenta y nueve y doscien os setenta de la Ley de Enjuiciamiento civil, respecto á D. Rafael Cifaentes Valdés, expido la presente cédula para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y periodico oficial de la provincia de Oviedo, que firmo en Gijón á siete de Mayo de mil noveciento: cuatro. El Escribano, Santiago Hernández y Medina.

R. al núm 1.631

Juzgalo de Ovieto

D Guillermo Nieto, Escribano del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: que en el incilente de que se hará mención, se dictó la sentencia ouyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

«En la Ciudad de Oviedo á cinco de Febrero de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Luis del Acebo y Diaz, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido, ha visto estos aut is de demanda de pobreza formuiada entre partes, de la una como demandante D. Bernabé González Diaz, jornalero, vecino de Olloniego, representado por el Procurador D. Nicolas Casaprima y defendido por el Latrado D. José Garcia Salcelo, y de la otra, como demandados D. Fermin y doña Generosa Franco, de la misma vecindad, no personándose en estos autos, y el Abogado del Estado, pera litigar, sobre reivindicación de propiedad.

Fallo

Quo debo declarar y declaro pobre en concepto legal à Bernabé González Diaz, con derecho de los beneficios del mentado articulo catorce y para litigar con Fermin Alvar z del Pino y su mujer Generosa Franco, en juicio sobre reivindicación de propiedad.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. - Luis del

Acebo.»

Y à fin de que sirva de notificación á los demandados rebeldes, expido la presente para su publicación en el BMETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo á diez de Mayo de mil novecientos cuatro. - G i-Ilermo Nieto.

R. al núm. 1.630

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

PARRES

En poder de D. José Coya, vecino de Parres, se halla depositada una yegua extraña que se encontro haciendo daños, y cuyas señas sou las siguientes:

Color castaño oscuro, edad siete años, alzada seis cuartas, tiene una estrella en la frente y una matadu-

ra en el lomo derecho.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conscimiento del dueño de dicha caballería, pase á recogerla previo pago de los danos y gastos; advirtiendo que de no hacerlo en el término de treinta dias, será subastada.

Arriondas 3 de Mayo de 1904.-El Alcalde, Antonio Pando.

Santo Adriano. - En el barrio de Dosango, de este concejo, se ha-Ila detenida y puesta á manutención una potra de dueño desconocido, que se halló causando daños en fineas particulares, de las sonas siguientes:

Edad tres años, color castaño, a'zada seis cuartas y media.

Lo que se anuncia por melio del presente, para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, el cual podrá recog-rla, previo el pago de daños y gastos ocasionados; advirtiendo que transcurridos quince dias, à contar desde el en que aparezca este edicto inserto en el pe-

riódico oficial de la provincia, será vendida en pública subasta.

Santo Adriano 7 de Mayo de 1901. - El Alcalde, Manuel García.

TARAMUNDI

A las ccho del dia de hoy y en el lugar de Cancelos, de este concejo, fué hallado un caballo, cuyas senas son las signientes: alzada seis palmos, antes más que menos, color castaño muy claro, de cuatro años de edad, con una estrella en la frente y una rayita blanca en el hocico, más inclinada á la nariz derecha que à la izquierda, y herrado de nuevo de los cuatro piés, dos de los cuales tenia atados fuertemente con una cuerda de lino. Dicho caballo se halla depositado en poder del celador del expresado lugar, y la persona que se crea con derecho al mismo puede pasar à recogerlo, previo el pago de los gastos que haya ocasionado, dentro del término de treinta dias, á contar desde esta fecha; pasado dicho término se dispondrá la venta en pública subasta. Taramundi y Abril 28 de 1901.

-E Alcalde, José M.ª Castelao.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedal Anónima «Azucarera de Villaviciosa»

Por acnerdo del Consejo de Administración se convoca á los accionistas de esta Sociedad á Junta general que, con el caracter de ordinaria y extraordinaria, se celebrará el dia 5 de Junio próximo, à las once de la mañana, en el lucal donde tenía establecidas sus oficinas para resolver los asuntos siguientes:

1.º Examinar y aprobar el Balance y Memoria correspondientes

al último año social.

2.º Declarar terminada la Sociedad y que se proceda á su liquidación.

3 ° Designar uno ó más liquidadores de la Sociedad con las facultades y bajo las condiciones que la Junta determine.

4.º Resolver lo que sea más conveniente respecto à varios créditos activos y pasivos que hay pendientes.

5.º Establecer las bases para hacer la liquidación y reintegrar à los accionistas de su capital.

6.º Tomar acuerdo sobre todos los demás asuntos que el Consejo someta à la resolución de los señores accionistas.

Para asistir à esta Junta es necesario depositar las acciones en la forma que previenen los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Villaviciosa Mayo 15 de 1901.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cavanilles.

Sociedad «Plaza de Toros de Gijón»

Se convoca à Junta general extraordinaria que se celebrará el dia 6 de Junio próximo, á las 18, en el Salón del Teatro de Jovellanos, para tratar de la reforma de los artie flos 4.º y 36 de los estatutos, diso-Inción y liquidación de la Sociedad.

Para formar parte de la Junta. se precisa hacer constar haler depositado con cinco dias de antelación al de su celebración, una acción por lo manos en poder del Sr. Tesorero D. Zoilo Alvargonzález, calle de la Fundición.

Gijón 11 de Mayo de 1904.-El Secretario, Manuel Cean Bermudez.

Escuela tipográfica del Hospicio